

Restableciendo la verdad

Por Jaime Guzmán

Nada es más socorrido por la politiquería que la desfiguración de una realidad para intentar desprestigiarla. En estos días lo estamos presenciando respecto del artículo octavo de la Constitución. Se afirma que éste constituiría una "persecución ideológica", lo cual se denuncia como "antidemocrático". ¿Cuál es, sin embargo, la verdad?

1) El citado precepto constitucional no sanciona a nadie por profesar una idea, ya que el ámbito de las conciencias se respeta como inviolable. Tampoco se coarta la expresión de lo que cada cual piensa, ya sea en el plano de las relaciones interpersonales, o bien en las esferas intelectuales y académicas.

Lo que se sanciona es el activismo proselitista de determinadas doctrinas, específicamente de aquellas totalitarias o violentistas.

2) Impugnar el artículo octavo de la Constitución argumentando que no deben sancionarse las ideas, sino sólo las conductas antidemocráticas, carece así de todo sentido.

Realizar proselitismo político en favor de una doctrina, u organizarse para hacerlo, implica inquestionablemente una conducta, por añadidura, de fuertes repercusiones sociales. Y hacerlo en favor de una doctrina totalitaria o violentista entraña obviamente una conducta antidemocrática.

3) Las sanciones para quienes el Tribunal Constitucional (órgano de la máxima jerarquía jurídica y plenamente independiente del Gobier-



no) declare responsables de tales conductas, se circunscriben a la suspensión de los principales derechos cívico-políticos, pero no conllevan pena de cárcel ni afectan ninguno de los derechos humanos más esenciales.

El fundamento de tal suspensión de los principales derechos cívico-políticos consiste en que nadie tiene título legítimo para invocar su ejercicio con el declarado propósito de abolirlos -total e irreversiblemente- una vez que alcance el poder.

4) Sostener que lo anterior es "antidemocrático" supone el absurdo de lanzar tal imputación sobre personalidades como los ex Presidentes de Chile don Jorge Alessandri y don Gabriel González Videla, que en el Consejo de Estado aprobaron el actual artículo octavo de la Constitución, en términos virtualmente idénticos.

5) Hay aquí la defensa ante una agresión y no la persecución de supuestas víctimas. Nuestra futura democracia requiere autoprotegerse jurídicamente de quienes atentan contra la soberanía de Chile y contra la libertad y dignidad de sus habitantes.

Así como la Constitución de Alemania Federal (arts. 18 y 21) contempla disposiciones muy similares para evitar que pudiese reeditarse la trágica experiencia nacionalsocialista de Hitler, la Carta Fundamental chilena ha cumplido igual deber para que no se repita la fatídica inminencia de un totalitarismo irreversible a la que nos arrastró el régimen marxista de Allende.

¿Opción vigente?

Por William Thayer Arteaga

La sucesión presidencial es un asunto que preocupa intensamente a un sector de la opinión pública. Por eso quiero, una vez más, referirme a él, enfatizando que es mi exclusiva y personalísima opinión.



1.- Ante todo, considero irreal plantear como un problema doctrinario, en abstracto, la opción entre elecciones presidenciales abiertas o sea, plurinominales, y elección mediante plebiscito respecto de un nombre propuesto por los más altos jefes uniformados. Esta última posibilidad corresponde a una situación circunstancial, derivada del paso de un régimen militar a la democracia civil normal, esa que siempre ha vivido y querido Chile y consagra la Constitución de 1980 en su articulado permanente.

Lo que ahora ocurre es que el plebiscito, a diferencia de la elección libre o abierta, busca concordancia entre las FF.AA. y de Orden y la civilidad, para el traspaso del mando desde ese régimen militar que expira a uno civil que debe asumir. Los que defienden las "elecciones libres", como si el país no viviera esta situación excepcional, están declarando -quizá sin pensarlo- lo siguiente:

"La elección presidencial, o sea, la designación de quien, entre otras funciones, es el generalísimo de las FF.AA. y de Orden es un asunto meramente civil y, si los civiles queremos elegir nuevamente a un Presidente marxista-leninista, nada tienen que opinar las FF.AA. y de Orden. Por lo demás, si el comunismo llega de nuevo al poder, la solución es sencilla: nos acomodamos a vivir en un país sin libertad -lo que a algunos parece gustarles y a muchos no parece preocupar-

les-, o bien, se llama de nuevo a las FF.AA. y de Orden para que derroquen al Gobierno, como lo hicieron en 1973". El inconveniente está en que esta opción NO la aceptan ni la aceptarán jamás las FF.AA. y de Orden sin sombra de discrepancia entre ellas, ni horizontal ni verticalmente.

2.- Por eso, los que preferimos, sin ninguna duda, un sistema de elección normal, o sea, abierta, y no excepcional, por plebiscito, creemos que la única posibilidad de acercarnos a esa meta es abandonar la idea de un candidato de consenso entre los civiles. Tiene que haber consenso con los uniformados, que no están en el poder porque se les antojó, o por haberlo asaltado, sino porque la inmensa mayoría civil se lo pidió y eso no pueden olvidarlo los civiles.

3.- Ahora bien, cuando se habla anticipadamente de la candidatura del general Pinochet -que aún NO existe-, en el fondo se alude a quien expresa nitidamente la garantía de que sería un Presidente de la República que no volvería atrás en lo que el 11 de septiembre quiso evitar. Es claro que podría haber otros que reunieran tales condiciones. Todo eso es conversable. Pero pretender elecciones libres precisamente para decirles a las FF.AA. y de Orden: "Cierren los ojos y déjenlos a nosotros hacer lo que se nos antoje y, sobre todo, volver a un sistema en que sea constitucional el reintegro del comunismo al poder", es no conocer el mundo en que vivimos y, sobre todo, olvidar el mundo del que salimos, por la acción de las FF.AA. y de Orden y por demanda abrumadora e insistente de la civilidad democrática.

Una mochila muy pesada

Por Domingo Durán

Los hombres que no tienen capital necesitan que alguien crea en ellos cuando tienen una auténtica capacidad de trabajo. Por eso, cuando en Chile existió el Partido Radical, se trató de desarrollar permanentemente un sentido del crédito que descansara en las latitudes de trabajo, en las capacidades empresariales de los hombres que sin capital, pero con mucho esfuerzo, con mucha imaginación y con mucha fe, querían iniciar faenas productoras. Y caminó de este modo el crédito que tenía como respaldo esa actitud.

Ha corrido mucha agua bajo los puentes. Ahora, el sentido del crédito ha cambiado total y definitivamente y la verdad es que se hace muy difícil que algún banco o financiera preste dinero a alguien que no respalde con un aval muy solvente, muy claro y muy definido, la operación de crédito.

De aquí resulta que un gran número de capacidades individuales con innegables aptitudes para proyectar el desarrollo de faenas productivas, se queda con las manos cruzadas y con sus aptitudes inutilizadas por la falta de esas exigidas garantías.

¿Qué bueno sería, dentro de la dura realidad que estamos viviendo, que de algún modo pudiéramos poner en marcha un nuevo sentido del crédito que descansara sobre la auténtica actitud empresarial!

Por supuesto, me estoy refiriendo a los pequeños empresarios. Los grandes siempre tienen otros caminos, otras relaciones y otras posibilidades que de algún modo les permiten enfrentar con éxito la demanda de los capitales que requieren.

Por otra parte, el grave problema del endeudamiento interno muere de manera muy directa y dolorosa a toda la inmensa gama de pequeños empresarios, sean éstos prestadores de servicios, como los transportadores de carga o de pasajeros o como los taxistas; o sean éstos pequeños empresarios o artesanos; pequeños comerciantes o, por último, pequeños y medianos agricultores. Dentro de este universo, los bienes de que disponen



estos pequeños empresarios están todos comprometidos como garantía de las deudas que, por haber alcanzado volúmenes descomulgados en relación con sus capacidades, se han transformado en una mochila muy pesada que, habiendo caído hasta los tobillos, dificulta e imposibilita la marcha.

Por otro lado, los que lograron repactar y consiguieron algunos años de gracia se enfrentan ahora al término del plazo de gracia y entonces han de pagar, además de los intereses pertinentes, las amortizaciones que corresponden, y esto les está resultando a grandes sectores de pequeños y medianos empresarios un inconveniente absolutamente insuperable.

Desde hace mucho tiempo hemos venido repitiendo majaderamente que frente a este cuadro desolador del endeudamiento de los pequeños y de los medianos empresarios no hay más solución que largos plazos hacia el porvenir e intentar el pago de esas deudas en UF, pero sin intereses.

Estamos informados que el Presidente de la República está preocupado del grave problema que ha significado -y que significa- la supervivencia de esta supermoneda que se llama UF y que, sin duda, si no se encuentra el método o el camino para hacerla compatible con la realidad del desarrollo económico de los pequeños empresarios, terminará por destruirlos paulatinamente a todos.

Hemos planteado y queremos reiterar, por último, que no es posible continuar con la práctica insostenible de que se sigan cobrando intereses sobre intereses.

Como chilenos, estamos satisfechos de la información que nos trae la prensa en el sentido de que nuestro país tiene u ocupa un lugar de avanzada en la adecuada conducción de su economía. Sin embargo, no podemos sino hacer votos porque esta prosperidad, estas buenas marcas que se lucen en la conducción económica, logren compatibilizarse con la desmedrada situación que viven los pequeños empresarios, por una parte, y los que viven de un sueldo y de un jornal, por la otra.